

TRANSFORMACION : DE LA COMPANIA ANONIMA

MA DE PUBLICIDAD " PUBLICITAS SOCIEDAD

ANONIMA - EN PUBLICITAS COMPANIA LIMITEADA DE PUBLICIDAD.-

Cuántia : \$/ 41.000.00.-

En la ciudad de Guayaquil, República

del Ecuador, a veinte i ocho de Enero de mil novecientosse-

senta i cinco, ante mí doctor Gustavo Falconi Ledesma, Abo-

gado, Notario de este Cantón i testigos infrascritos, compa-

recen: los señores don Voltaire Paladines Polo, casado, i don

José Pterfy, casado, mayores de edad, vecinos de esta ciudad

i con la capacidad civil necesaria. Bien instruidos en el ob-

jeto i resultados de esta escritura de transformación que a

celebrarla proceden con entera libertad doi fe de conocerlos

i para que se otorgue me presentan la minuta del tenor si-

guiente.- S e ñ o r N o t a r i o.- Sirvase incorporar en

el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de trans-

formación Reforma de Estatutos i aumento de capital de la

Compañía Anónimade Publicidad "Publicitas S.A" en conformidad

con las cláusulas siguientes: ANTECEDENTES;-P r i m e r o.-

Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura los

señores Voltaire Paladines Polo, por sus propios derechos, i

el Señor José Peterfy, por sus propios derechos tambien,

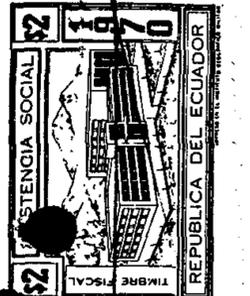
portadores de todas las acciones de la Compañía Anónima de

Publicidad "Publicitas S.A.".- S e g u n d a.- Por escritura

pública otorgada en esta ciudad el diez i siete de Agosto de

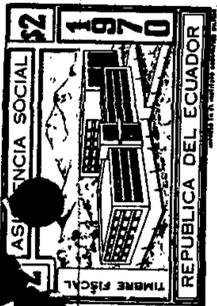
mil novecientos cincuenta i cinco, ante el Notario Licencia-

do Carlos Quiñonez Velasquez, se constituyó la Compañía



1 Anónima de Publicidad " Publicitas S.A.", con el objeto de de-  
2 dicarse al ejercicio de toda clase de actos comerciales i en  
3 especial a la publicidad en todas las ramas. El capital de  
4 la Compañía quedó determinado en quince mil sucres dividido  
5 en acciones de un mil sucres cada una i cuyos títulos has si-  
6 do autorizados por el Presidente i Gerente i numerados del u-  
7 no al quince. El plazo de la Compañía fué de cinco años, pro-  
8 rroglables, i , como domicilio, se fijo la ciudad de Guaya-  
9 quil.-Tee r c e r o.-En vista de encontrarse en vigencia la  
10 Ley de Compañías, la misma que estipula que una Compañía Anó-  
11 nima no puede subsistir con un capital inferior a los doscien-  
12 tos mil sucres, i un minimo de cinco socios, la Junta General  
13 Extraordinaria celebrada el dia veinte i nueve de Diciembre  
14 de mil novecientos sesenta i cuatro, en conformidad con la  
15 disposición transitoria sexta de dicha ley, resolvió lo si-  
16 guiente: a ) Transformación de la Compañía Anónima de Publici-  
17 dad "Publicitas S.A" en otra de responsabilidad limitada que  
18 se denominará "Publicitas Compañía Limitada de Responsabilidad  
19 b ) Aumentar el capital que es de quince mil sucres, en cuaren-  
20 ta i un mil sucres, de manera que la nueva Compañía gira con  
21 un capital de cincuenta i seis mil sucres; c ) Señalar como  
22 plazode duración de la Compañía cinco años; d ) Aprobar el  
23 balancepúltimo cerrado el dia veinte i ocho de Diciembre de  
24 mil novecientos sesenta i cuatro.-CONTRATO: De conformidad  
25 con estos antecedentes i de acuerdo a disposiciones de la Ley  
26 de Compañías i del Código de Comercio, se constituye la Com-  
27 pañia de Responsabilidad Limitada "Publicitas Compañía Limita-  
28 da de Publicidad" de conformidad con los siguientes Estatutos:

1 Cláusula Primera.- Forman parte de esta Compañía en calidad de Socios, los señores Voltaire Paladines Polo, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,
 2
   
 3 i el señor José Peterfy, húngaro, mayor de edad, domiciliado
 4
   
 5 en esta ciudad.- Cláusula Segunda.- La nueva
 6
   
 7 Compañía se dedicará a la edición de periódicos, revistas,
 8
   
 9 libros, venta i exportación, importación i venta, al por mayor
 10
   
 11 i menor de dichos bienes; importación i exportación de
 12
   
 13 maquinarias i enseres que permitan cumplir los fines de la
 14
   
 15 entidad; i, realizar toda clase de transacciones permitidas
 16
   
 17 por la Ley sean civiles, comerciales o industriales.- Cláusula
 18
   
 19 Tercera.- La razón social de la Compañía en
 20
   
 21 "Publicitas Compañía Limitada de Publicidad",.- Cláusula
 22
   
 23 Cuarta.- El domicilio de la Compañía está en la
 24
   
 25 ciudad de Guayaquil, pero podrán establecerse Sucursales o
 26
   
 27 agencias dentro o fuera del país.- Cláusula Quinta.-
 28
   
 29 El plazo de duración de la Compañía será de cinco años,
 30
   
 31 prorrogables por otro periodo igual por solo el consentimiento
 32
   
 33 unánime de los socios, sin necesidad del otorgamiento de
 34
   
 35 nueva escritura. En caso de que alguno o algunos de los socios
 36
   
 37 no estuviere de acuerdo con la prorroga estará obligado
 38
   
 39 a manifestarlo así expresamente, dentro de por lo menos seis
 40
   
 41 meses antes a la fecha de duración. Dentro del periodo de
 42
   
 43 duración, por acuerdo i resolución de la Junta General Extraordinaria,
 44
   
 45 con voto unanime de los socios concurrentes,
 46
   
 47 podrá acordarse la disolución de la Compañía i procederse
 48
   
 49 a su liquidación, así como a la venta de los certificados
 50
   
 51 de aportación.- Cláusula Sexta.- EL CAPITAL.- EL



42 JP → 34  
14 VP → 7  
56

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

capital social es de cincuenta i seis mil sucres, dividido  
en aportaciones de un mil sucres cada una, aportados i paga-  
dos totalmente en la suficiente forma: Cuarenta i dos apor-  
taciones por parta del señor José Peterfy, i, catorce apor-  
taciones por parte del socio señor Voltaire Paladines Polo.-  
C l á u s u l a S é p t i m a.-La cesión de la parte so-  
ciales de un socio se hará solo mediante acuerdo unanime de  
los socios.- C l á u s u l a O c t a v a.- Los titulos de  
las participaciones de cada uno de los socios serán autori-  
zados por las firmas del Presidente i del Gerente i deberán  
ser numeradas del uno al cincuenta i seis.- C l á u s u l a  
N o v e n a.-Las aportaciones, de un mil sucres cada una, son  
individuales i cada una de ellas, dá derecho a un voto.-  
C l á u s u l a D é c i m a.-La presentación del titulo es  
el único comprobante que acredita para el ejercicio de los  
derechos sociales.- C l á u s u l a D é c i m a P r i -  
m e r a.- En caso de pérdida o destrucción del titulo, po-  
drán conferirse duplicados siempre que se llenen las siguien-  
tes formalidades: a) Pago por adelantado de los gastos por  
parte del interesado; b) Publicación por tres días consec-  
tivos en uno de los periodicos de mayor circulación de la  
localidad; d) Fianza a satisfacción del Presidente, vigente  
por un año, contado desde la fecha de la extensión del  
duplicado.- C l á u s u l a D é c i m a S e g u n d a -  
DE LA ADMINISTRACION.- La Administración estará a cargo de  
la Junta General, del Presidente i del Gerente, cada uno  
de los cuales tendrá las atribuciones i deberes que les  
señalan la Ley , los Estatutos i Reglamentos.- C l á u -

1 s u l a D é c i m a T e r c e r a . - D E L A J U N T A G E N E R A L . -

2 La Junta General la componen todos los socios, quienes, pre-  
3 vio el ejercicio de sus derechos, deben presentar los títulos  
4 al Presidente con veinte i cuatro horas de anticipación por  
5 lo menos a la reunión de la Junta. - C l á u s u l a D é c i -

6 m a C u a r t a . - La Junta General Ordinaria deberá reunir-  
7 se en el mes de Enero de cada año, convocada por el Gerente  
8 o Presidente, i Extraordinariamente, cuando fuere necesario.

9 Si no fuere convocada por el Presidente o Gerente, podrá  
10 hacer la convocatoria el socio o socios que represente las  
11 tres cuartas partes del capital social. La convocatoria se

12 hará en persona i con ocho dias de anticipación por lo

13 menos. - C l á u s u l a D é c i m a Q u i n t a . - Pa-  
14 ra que pueda instalarse la Junta General será necesaria la  
15 presencia de todos los socios i que se halle, naturalmente  
16 representada la totalidad del capital social. Las resolu-

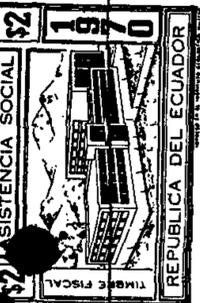
17 ciones se tomarán por unanimidad. De no reunirse la Junta  
18 General a la primera convocatoria, se hará otra, personal-  
19 mente, también, a cada socio i las resoluciones se tomarán  
20 con el acuerdo de la totalidad de los socios concurrentes.

21 C l á u s u l a D é c i m a S e x t a . - D E L A S

22 JUNTAS GENERALES ORDINARIAS .- podrán tomarse todos los asun-  
23 tos que digan relación con el objeto de la Compañía. - C l á u -

24 s u l a D é c i m a S é p t i m a . - En las Juntas Gene-  
25 rales Extraordinarias se tratarán solamente, los asuntos es-  
26 pecíficamente determinados en la convocatoria. C l á u s u -

27 l a D é c i m a O c t a v a . - Si todos los socios se en-  
28 cuentran juntos, podrán reunirse la Junta General Extraor-



1 ordinaria, si previamente, se ponen de acuerdo sobre los asun-

2 tos a tratar.- Para ello no será necesaria la formalidad de

3 la convocatoria.- C l á u s u l a D é c i m a N o v e n a .-

4 La Junta General estará dirigida por el Presidente, i, a fal-

5 ta de éste, por el Gerente.- El Gerente, hará de Secretario

6 generalmente, i a falta de éste, por cualquiera causa, hará

7 las veces un Secretario ad-hoc.- C l á u s u l a V i g é-

8 s i m a .- Los accionistas podrán ser representados en las

9 Juntas Generales por mandatarios, con poder especial o con

10 poder general, legalmente conferido. C l á u s u l a V i-

11 g é s i m a P r i m e r a.- De los asuntos tratados en

12 las Juntas Generales, se dejará constancia en actas, las mis-

13 masque deberán ser firmadas por el Presidente o Gerente, en a

14 su caso, i por el Secretario. C l á u s u l a V i g é s i-

15 m a S e g u n d a.- Las resoluciones de las Juntas Genera-

16 les, ya sean ordinarias o extraordinarias, tomadas de acuerdo

17 con la ley, los Estatutos i Reglamentos, son obligatorios

18 para todos los socios.- C l á u s u l a V i g é s i m a

19 T e r c e r a.-ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL: a) Elegir

20 Presidente, Gerente, Secretario, Comisario de Contabilidad.

21 Todos estos funcionarios durarán un año en sus funciones;

22 b) Aprobar los balances los mismos que deberán ser presenta-

23 dos por los Comisarios Gerentes; c) Aprobar el reparto de uti-

24 lidades, la determinación del fondo de reserva, el mismo que

25 no podrá ser inferioral veinte por ciento del capital social

26 i la segregación anual del cinco por ciento para la formación

27 de dicho fondo; d) Consentir en la cesión de las partes so-

28 ciales o en la admisión de nuevos socios; E) Resolver sobre

1 el gravamen o enajenación de los bienes tanto mueble como in-

2 muebles de la Compañía; f) Acordar la disolución anticipada

3 de la Compañía, nombrando los funcionarios que deben interve-

4 nir en la misma; h) Dictar el Reglamento Interno de la Compa-

5 ñía i reformarlo o derogarlo, cuando lo estime conveniente;

6 e i) Resolver todo asunto que le concierna de acuerdo con la

7 Ley, los Estatutos i Reglamentos.-C l á u s u l a V i g é-

8 s i m a C u a r t a.-ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE: a)Fisca-

9 lizar, la Contabilidad; b) Informar por escrito a las Juntas

10 Generales Extraordinarias; c) Presentar a la Junta General

11 Ordinaria de Accionistas un informe detallado del Estado de

12 la Compañía i de los movimientos de los negocios, junto con

13 el balance, cuentas de ganancias i pérdidas i cualquiera otra

14 cuenta que se le exija; d)Fiscalizar las obras i negocios de

15 la Compañía; e) Autorizar con su firma las actas de la Junta

16 General;i f) Las demás atribuciones que le confieren la Ley

17 los Estatutos i Reglamentos.-C l á u s u l a V i g é s i m a

18 Q u i n t a.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE.-Ejercer las funciones

19 administrativas de la Compañía; b) Dirigir los asuntos rela-

20 cionados con los aspectos artisticos i científicos de la Com-

21 pañía; c)Administrar los bienes raices, muebles i valores fi-

22 duciarios; d) Cuidar de la Contabilidad de la Compañía; e)

23 Supervigilar la Caja i responder de los fondos a su cargo;

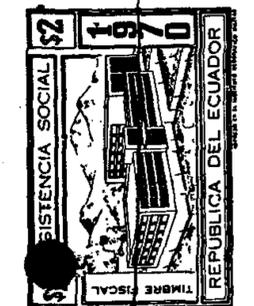
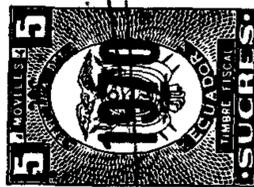
24 f) Formular proyectos, calculos, determinar los materiales i

25 pedidos que deba hacer la Compañía i presentarlos a la apro-

26 bación del Presidente; i g) Ejercer las demás atribuciones

27 que le confieren la Ley, los Estatutos i Reglamentos.-C l á u-

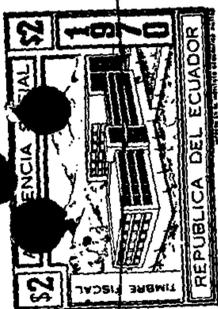
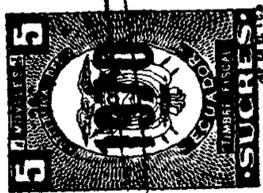
28 s u l a V i g é s i m a S e x t a.- ATRIBUCIONES CONJUN-



1 TAS DEL GERENTE I PRESIDENTE: a) Ejercer las funciones admi-  
2 nistrativas de la Compañía; b) Suscribir documentos privados  
3 i de comercio, hacer depósitos bancarios en cuenta corrien-  
4 te i girar cheques a cargo de sus depósitos; girar, aceptar  
5 i pagar letras de cambio a nombre de la Compañía; c) Cumplir  
6 i hacer cumplir los acuerdos i resoluciones de las Juntas  
7 Generales; d) Comprar i vender bienes muebles para i de la  
8 Compañía; e) Representar judicial i extrajudicialmente a la  
9 Compañía; f) Conferir poderes i nombrar apoderados a fin que  
10 dichos representantes actúen a nombre de la Compañía; g)  
11 Realizar los actos i contratos de toda clase con excepción  
12 de los que impidan el cumplimiento de los fines de la Com-  
13 pañía i aquellos que fueran ajenos al contrato social.-

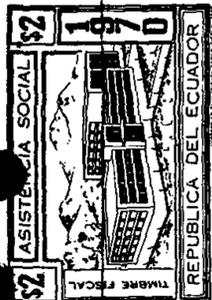
14 Cláusula Vigésima Séptima.-Las obli-  
15 gaciones de los administradores i gerentes serán aquellas  
16 determinadas en la ley de Compañías, actualmente en vigencia  
17 i las establecidas en el Código de Comercio. Sirvase señor  
18 Notario, insertar los documentos que se acompañan así como  
19 también agregar las cláusulas necesarias para la validez de  
20 la escritura i hacer constar que autorizamos al socio señor  
21 José Peterfy para que realice todos los trámites necesarios  
22 hasta la inscripción de la escritura de la Compañía en el  
23 Registro Mercantil, para el legal funcionamiento de la mis-  
24 ma. Es copia de la minuta.-Publicitas. Sociedad Anónima de  
25 Publicidad. Guayaquil, Diciembre primero de mil novecientos  
26 sesenta i cuatro. Señor José Peterfy. Ciudad. Mui señor  
27 nuestro: Tengo a bien comunicar a usted que la Junta General  
28 de Accionistas de Publicistas S.A. de publicidad, le confi-

rió a usted en su sesión de hoy, el nombramiento de Gerente General de la Empresa mencionada. Particular que nos es grato comunicárselo para los fines legales, i a su vez presentarle nuestras efusivas felicitaciones por tan merecida designación. Atentamente. Publicistas S.A. de Publicidad. Voltaire Paladines Polo. Presidente. Por mandato judicial queda inscrito este nombramiento de fojas setecientos trece a setecientos catorce número ciento setenta i cinco del Registro Mercantil i anotado bajo el número mil ciento cuarenta i dos del Repertorio, archivándose los certificados de Registro i Defensa Nacional. Guayaquil, Enero veinte i tres de mil novecientos sesenta i cinco. El Registrador de la Propiedad. Fausto Benites. Hay un sello. Agrego al Registro copia del acta mencionada en la minuta así como Colegio Aguirre Abad i Dolores Sucre, timbres. Leída esta escritura, de principio a fin, por el Notario, en alta voz, a los otorgantes, a presencia de los testigos de este vecindario, mayores de edad e idoneos señores Edmundo Demostenes Marcos, Santiago Hernandez Intriago i Julio Espinoza Sánchez, a quienes conozco, dichos otorgantes la apruegan i suscriben en unidad de acto, con los mismos testigos i conmigo. Doi fe. (firmado). José Peterfy. (firmado). Voltaire Paladines Polo.- (firmado). Testigos.- E.D. Marcos.- Santiago Hernandez I.-J. Espinoza S.- (firmado) GUSTAVO FALCONI l.-Notario Público. ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA. En conformidad con lo estatuido en la cláusula octava de los Estatutos convocada por el Presidente, se reunió el día veinte i nueve de Diciembre, la Junta General Extraordinaria



de Accionistas de la Compañía Anónima de Publicidad "Publicitas S.A.", en el local de la misma, bajo la Presidencia del señor Voltaire Paladines Polo, con la concurrencia del socio de la Compañía José Peterfy i del Comisario. Siendo las cinco de la tarde i comprobado el quorum reglamentario, la presidencia declara abierta la sesión, disponiendo que el Secretario de lectura a la citación cuyo texto es el siguiente: CITACION: Citace a los accionistas de la Sociedad Anónima de Publicidad "Publicitas S.A. a sesión de Junta General Extraordinaria para el día martes veinte i nueve de Diciembre del año en curso a las cinco de la tarde, en nuestro local, con el objeto de resolver acerca de la conveniencia de transformar la Compañía Anónima en otra de Responsabilidad Limitada, aumentar el capital de la Compañía, señalar el nuevo plazo de duración i aprobar el balance general último.- Guayaquil, Diciembre veinte i uno de mil novecientos sesenta i cuatro. f) Voltaire Paladines Polo, Presidente.- Léida la citación, toma la palabra el señor José Peterfy, Gerente de la Compañía, para informar a los concurrentes que, debido a que nuevas disposiciones legales han entrado ya en vigencia respecto de las Compañías Anónimas, para las cuales se exige un mínimo de cinco socios i un capital de doscientos mil sucres, requisitos sin los cuales no podrán continuar sus actividades, debiendo transformarse en compañías hasta el mes de Abril del presente año, estén libres del pago de impuestos que gravan el otorgamiento de escrituras públicas i sus inscripciones. Que, por lo tanto, considera conveniente que la Compañía se transforme en otra

1 de responsabilidad limitada, que es la que mayor similitud  
2 tiene con la anónima, en vista de que sus socios solo con-  
3 traen obligaciones hasta el monto de sus partes sociales,  
4 debiendo hacerse dicha transformación dentro de los días  
5 que faltan para el cumplimiento de dicho plazo, a objeto de  
6 evitar el pago de los impuestos que se exoneran. Además  
7 manifiesta el señor Gerente que, como de conformidad con la  
8 Ley de Compañías en vigencia, las compañías de responsabili-  
9 dad limitada tienen como limite mínimo de capital la suma  
10 de cincuenta mil sucres, es necesario aumentar el capital,  
11 pudiendo los socios hacer las aportaciones que a bien  
12 tengan. Terminada la intervención del señor Gerente, el  
13 Presidente concede un receso a finde que los accionistas  
14 puedan cambiar opiniones i, reinstalada la sesión con el  
15 mismo quorum resuelven por unanimidad transformar la Compa-  
16 ñía Anónima de Publicidad " Publicistas S.A." en Publis-  
17 tas Compañía Limitada " así como tambien aumentar el capital  
18 en cuarenta i un mil sucres, fijan en cinco años el plazo  
19 de duración de la Compañía i aprueban el balance último. En  
20 este estado deciden que el socio señor José Peterfy obtenga  
21 cuarenta i dos aportaciones de un mil sucres cada una i el  
22 socio señor Voltaire Paladines Polo, catorce aportaciones  
23 de un mil sucres cada una. No habiendo otro asunto que tra-  
24 tar se concede receso para la redacción del acta i, reins-  
25 talada la sesión, se lee en voz alta i se la aprueba sin mo-  
26 dificaciones. Se levanta la sesión a las seis i cuarenta  
27 i cinco minutos de la tarde. f) Voltaire Paladines Polo, Pre-  
28 sidente. F) José Peterfy, Gerente. Es copia de sus origi-



nales .- Guayaquil. (firmado) José Peterfy. Gerente-Secretario.

PUBLICITAS S.A. DE PUBLICIDAD. BALANCE GENERAL AL VEINTE I

OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA I CUATRO.

	ACTIVO	PASIVO
CAJA I BANCOS	\$ 10.652,87	

DEUDORES VARIOS	44.408,28	
-----------------	-----------	--

PLANILLAS POR COBRAR	300.567,23	
----------------------	------------	--

DOCUMENTOS POR COBRAR	4.002,00	
-----------------------	----------	--

BIENES MUEBLES	334.412,75	
----------------	------------	--

DEPOSITO EN GARANTIA	100,00	
----------------------	--------	--

ACREEDORES VARIOS	\$	99.936,28
-------------------	----	-----------

PLANILLAS POR PAGAR		418.983,97
---------------------	--	------------

CAPITAL SOCIAL		15.000,00
----------------	--	-----------

ETC.LEG. I OTROS DESC.		1.654,15
------------------------	--	----------

RESERVAS I DEPRECIACION		31.248,59
-------------------------	--	-----------

RESERVAS DE PREVISION		1.505,40
-----------------------	--	----------

CHEQUES PENDIENTES DE PAGO		107.488,57
----------------------------	--	------------

GANANCIAS I PERDIDAS		16.493,55
----------------------	--	-----------

ACREEDORES AL 10% <sup>6</sup>		1.832,62
--------------------------------	--	----------

SUMAN .....	\$ 694.143,13	\$ 694.143,13
-------------	---------------	---------------

Publicistas S.A. de Publicidad. (firmado) José Peterfy Geren-

te. (firmado). Publicistas S.A. de Publicidad. (firmado) Ce-

sar Eduardo Terán J. Contador General. Número: Diez i nueve

mil novecientos cuarenta i nueve. Por: Doce sucres. Colegio

Nacional Aguirre Abad. Colecturia. Recibi de Publicistas Com-

pañía Limitada de Publicidad, la suma de doce sucres, por con-

cepto del Impuesto a favor de los Colegios Aguirre Abad i Do-

lores Sucre. Dos por Mil Adicional a las Escrituras Públicas.

Impuesto sobre la Cuantia de: Seis mil sucres. Guayaquil, Ene-

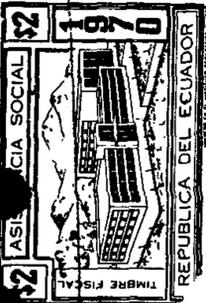
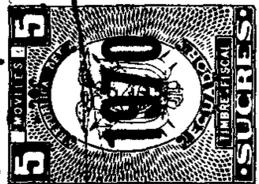
ro veinte i ocho/ sesenta i cinco, Número de Orden veinte i un mil ciento veinte i uno. Notaria Cuarta. (firmado). El Colector. C.E. Flores Lozada. Colector. Hai un sello. Uno-R. Doscientos treinta i nueve mil novecientos tres. Ministerio de Finanzas. Jefatura Provincial de Recaudaciones del Guayas. Fecha: veinte i ocho - uno - sesenta i cinco. Nombre: Doctor Gustavo Falconi L., Por concepto de: Transformación i Aumento de Capital Publicistas Compañía Limitada de Publicidad. Cuantía: Seis mil sucres. Código: Ciento un mil ciento treinta. Rubro Fiscales. Valor: Cincuenta i un sucres. Total Cincuenta i un sucres. (firmado) Rosario Menoscal. Jefe de Recaudaciones o Recibidor. Enmendado.-un.-prerrogables.-especificamente .-cuando.-impidan.-agregar.-declara.-balance.-Valent

Se otorgo ante mi y en fé de ello

confiero esta CUARTA - COPIA que sello i firme en Guayaquil, a doce de Noviembre de mil novecientos sesenta.



Certifico: Que con fecha tres de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se inscribió el auto de aprobó esta escritura de fojas 1.145 a 1.146 número 272 del Registro Mercantil y anotada bajo el nú -



1 nro 1.650 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre ocho de mil novecientos

2 setenta y siete.- El Registrador Mercantil

*[Signature]*  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

6 Certifico: Que por mandato judicial y con fecha tres de Febrero de mil

7 novecientos sesenta y cinco, fue inscrita la Transformación de la Com-

8 paña Anónima de Publicidad " PUBLICITAS SOCIEDAD ANONIMA " EN PUBLI-

9 CITAS COMPANIA LIMITADA DE PUBLICIDAD de fojas 1.147 a 1.158 número 273

10 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.651 del Repertorio.-

11 Guayaquil, Diciembre ocho de mil novecientos sesenta y siete.- El Regis-

12 trador Mercantil

*[Signature]*  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

16 Con fecha tres de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco se tomó

17 nota de esta Escritura a fojas 2.972 del Registro Mercantil de mil no-

18 vecientos cincuenta y cinco al margen de la inscripción respectiva.-

19 Guayaquil, Diciembre ocho de mil novecientos sesenta y siete.- El Regis-

20 trador Mercantil

*[Signature]*  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

